



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0201-2013-UNAM

Moquegua, 22 de mayo de 2013

VISTO:

El Informe Final de la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo de fecha 28/02/2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, del Informe Final de la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo, se desprende los Resultados Finales del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM, en donde se hace llegar la relación de plazas desiertas para que la Comisión Organizadora proceda a tomar la mejor decisión a fin de cubrir dichas plazas y puestos, según mejor convenga a nuestra Institución.

Que, el Art. 7° del reglamento inicial del D.Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 018-85-PCM, señala que en cada organismo de la Administración Pública se constituyen comisiones de Concurso para el ingreso de personal. Cada organismo aprueba su reglamento de ingreso, en el cual se establecen los procedimientos a seguir y los mecanismos de calificación de personal.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Público Externo, para el ingreso de personal a la UNAM, de las plazas declaradas desiertas del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM; integrada de la siguiente manera:

Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA	Presidente
MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA	Secretario
Sra. MATILDE CONDE ESPINOZA	Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias administrativas y Académicas de la UNAM para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Vicepresidente Administrativo disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL